Notificaciones de denuncia

Ayuntamiento de Pamplona

Ayuntamiento de Pamplona

Edicto de notificación de denuncias por no identificar a responsables de infracciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido o dirección electrónica vial que en su caso tuviesen asignada, ésta no se ha podido practicar. Una vez transcurridos veinte días naturales desde su publicación, las notificaciones se darán por realizadas y se continuará el procedimiento.

Los correspondientes expedientes obran en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, sitas en calle Monasterio de Irache, 2., donde podrán ser revisados por las personas interesadas. La Instructora de los mismos es la Secretaria Técnica del Área de Seguridad Ciudadana y el órgano competente para sancionar la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana (competencia delegada por Decreto de Alcaldía de 15 de julio de 2019).

Si la multa no ha sido abonada podrá pagarse en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente al de publicación. El pago podrá realizarse por transferencia o ingreso en la cuenta de CAIXABANK ES22 2100 9161 46 2200092644, en nuestra página web www.pamplona.es, por giro postal, en el depósito municipal de vehículos sito en calle San Roque, s/n (frente al Palacio de Justicia) las veinticuatro horas del día, en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2) los días laborables de 8:30 a 14:30 horas o en Depositaría Municipal (calle Mercado 7-9 2º piso) de 8:30 a 14:30 horas.

En el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al transcurso de 20 días desde la publicación , podrán presentarse alegaciones o proponerse las pruebas que se consideren convenientes, debiendo hacerlo mediante escrito que se presentará en los registros del Ayuntamiento de Pamplona o en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la ley 30/1992.

Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
19136600	B31854672	PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA	18/09/2019	4395FYT	180	LSV	11.1.A	0	
19135875	F71358980	ARTICA/ARTIKA (BERRIOPLANO/BERRIOBEITI) - NAVARRA	05/09/2019	2183GBT	180	LSV	11.1.A	0	
19178440	E31353337	PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA	25/09/2019	2589KMG	300	LSV	11.1.A	0	
19021453	B31906241	PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA	11/09/2019	0910BWY	600	LSV	11.1.A	0	
19135705	B71311872	PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA	02/09/2019	9986KCH	120	LSV	11.1.A	0	
19133167	B31553175	VILLAVA/ATARRABIA - NAVARRA	19/06/2019	2449HNX	180	LSV	11.1.A	0	
19136234	B71082903	PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA	24/08/2019	1552CNZ	180	LSV	11.1.A	0	
19011967	A31025331	PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA	19/08/2019	1379HTG	600	LSV	11.1.A	0	
19136701	B31845894	PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA	12/09/2019	1117JHW	120	LSV	11.1.A	0	
19134712	B71304372	NOAIN (NOAIN (VALLE DE ELORZ)/NOAIN) - NAVARRA	05/08/2019	9251HHM	180	LSV	11.1.A	0	

Validar en: https://sede.dgt.gob.es/

CSV: TTRAPU-906ZZ4-QL5B2C-4A379E

Pamplona,2020-03-20,La Secretaria Técnica del Area de Seguridad Ciudadana, instructora del expediente, Eva Echarri Osinaga.,

Validar en: https://sede.dgt.gob.es/

CSV: TTRAPU-906ZZ4-QL5B2C-4A379E